

NOTA ACLARATORIA

Expte.: **CONTR 2023 1107738**

Título: **OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE HUELVA**

Estando abierto plazo de licitación de la presente obra nos llegan las siguientes consultas a través del correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es

Consulta realizada el día 2/10/2024 a las 14:59 horas

En referencia al pliego de la licitación con número de expediente CONTR 2023 1107738, denominada Obra de Adecuación y Mejora de la EDAR de Huelva, escribía para realizar las siguientes consultas:

1. La conexión eléctrica durante la obra, ¿es independiente a la actual acometida de la planta? En caso afirmativo, entendemos que mediante esta acometida se procederá al pago de la electricidad durante la puesta en marcha (PEM). En caso contrario, ¿cómo se vehicula el pago de la electricidad durante la obra y la PEM?
2. ¿Se podrá utilizar el laboratorio de planta durante la PEM de la ampliación de la planta? ¿Será sin coste para el adjudicatario de las obras?
3. ¿Podrían indicar marca y modelo del PLC actualmente instalado en las instalaciones?
4. ¿Podrían indicar marca y modelo del SCADA actualmente instalado en las instalaciones?
5. ¿Podrían decirnos marca y modelo de las cabinas de media tensión existentes?
6. ¿Podrían confirmarnos que las actuaciones necesarias en la subestación “El Titán” a la cual se realiza la conexión las llevará a cabo Endesa y no tendrían que ser abonadas por el adjudicatario?
7. ¿Podrían enviarnos la respuesta de Endesa a la solicitud de ampliación de potencia de la EDAR?
8. ¿Se admiten variantes a la utilización de ozono para la eliminación de patógenos para el agua de dilución a hidrólisis térmica?
9. ¿Podrían especificar los valores de patógenos requeridos para el agua de dilución del proceso de hidrólisis térmica?





Respuesta a las consultas:

1. El coste de todas las actuaciones eléctricas, incluidos consumos, que el adjudicatario necesite para ejecutar la obra y durante todo el plazo serán a cargo de éste.
2. No, todos los trabajos necesarios para ejecutar la obra serán a cargo del adjudicatario.
3. Se podrá consultar en la visita a la obra que se ha programado y publicado en la PdL.
4. Se podrá consultar en la visita a la obra que se ha programado y publicado en la PdL.
5. Se podrá consultar en la visita a la obra que se ha programado y publicado en la PdL.
6. Las actuaciones a abonar por el adjudicatario son la incluidas en el proyecto diligenciado publicado en la PdL.
7. No es posible, pues los condicionantes de enganche/conexión podrían variar.
8. No.
9. No disponemos de más información que la aportada en el proyecto diligenciado publicado y la que el explotador pueda aportar en la visita a la obra que se ha programado y publicado en la PdL.